



REF.: "Campeonato Laboral de Baby Futbol Villa Alegre"

VILLA ALEGRE,

DECRETO N°

I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE	
01069	16.06.2023
OF. DE PARTES	

VISTOS Y CONDIDERANDO:

1. Constitución Política de La Republica de Chile.
2. Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29 de junio de 2021, donde asume como Alcalde de la comuna de Villa Alegre don PABLO FUENTES VALLEJOS.
3. La necesidad de fomentar la vida saludable y generar un espacio de esparcimiento común para las y los trabajadores de nuestra Comuna.
4. Bases "Campeonato Laboral de Baby Futbol Villa Alegre"
5. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 13 de junio de 2023 donde designa Acalde (S), al Administrador Municipal, don ERIC FELIPE JARA PARRA desde el martes 13 de junio de 2023 al viernes 16 de junio de 2023, por motivos de Licencia Médica presentada por el titular del cargo
6. Las finalidades y facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **APRUÉBASE**, Bases "Campeonato Laboral de Baby Futbol Villa Alegre", que se adjunta al presente decreto Alcaldicio.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO, DESE COPIA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL, TODAS LAS DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS TRASPASADOS MUNICIPALES.



JEANNETTE PEREZ SIERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ERIC PARRA JARA
ALCALDE (S)



BASES PRIMER CAMPEONATO LABORAL DE BABY FUTBOL VILLA ALEGRE

1.- DESCRIPCIÓN:

El Campeonato laboral de Baby-Fútbol organizado por la Municipalidad de Villa Alegre, tiene como fin fomentar la vida saludable y generar un espacio de esparcimiento común para las y los trabajadores de nuestra Comuna.

El presente campeonato se desarrollará durante el mes de agosto de 2023 el gimnasio Municipal de la Comuna de Villa Alegre.

2.- DEFINICIÓN:

El Campeonato laboral de Baby-Fútbol Laboral está dirigido a todas las empresas de la Comuna de Villa Alegre, servicios públicos y traspasados. En él podrán participar los trabajadores en cualquiera de las 03 categorías:

- Femenina (todo competidor)
- Serie de honor.
- Serie de 35, años 1988

3.- OBJETIVO:

- a) Promover la participación de las personas en una sana competencia para la integración social dentro de un ambiente deportivo.
- b) Hacer de esta actividad, una competencia anual que perdure en el tiempo, creando en nuestro medio, un mayor espíritu Deportivo entre los diferentes equipos participantes y sus integrantes.
- c) Establecer una relación constante entre las empresas de nuestra Comuna.

4.- DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA:

- a) Dicha comisión estará a cargo de proporcionar los espacios necesarios para el desarrollo adecuado de los partidos.
- b) Proporcionará los implementos deportivos y el desarrollo normal del campeonato.
- c) Se encontrará facultada para tomar decisiones tales como: expulsiones, sanciones, multas de jugadores y de los equipos participantes.





5.- DE LOS PARTICIPANTES:

- a) Los Equipos de Baby Fútbol Laboral estarán integrados por equipos de las empresas de la comuna de Villa Alegre, servicios públicos municipales y servicios traspasados.
- b) Las empresas que participen en el campeonato de Baby Fútbol Laboral, pueden inscribirse en cualquiera de las 03 categorías, o en todas.

6.- DE LAS INSCRIPCIONES Y BASES:

- a) La sede del Campeonato de Baby Fútbol Laboral será en el Estadio Municipal de la Comuna de Villa Alegre, ubicado en Calle Gertrudis Blanco S/N.
- b) Las inscripciones se cerraran el martes 25 de julio, a las 12:00 hrs.
- c) Cada equipo deberá entregar una nómina de jugadores y su representante, junto al respectivo Certificado del Departamento de Recursos Humanos que certifique la calidad contractual de los participantes con la Empresa.
- d) Los Equipos serán integrados por un máximo de 10 jugadores y un mínimo de 6.
- e) El Campeonato se regirá por las mismas normas de la ANFA respecto del Baby-Fútbol, salvo que se establezcan modificaciones con acuerdo del total de los representantes de los equipos.
- f) Cada equipo debe presentar a un delegado o representante, el cual será el responsable de informar a sus compañeros, las reglas y acuerdos, a los que se llegue. Además, deberá velar por el cumplimiento efectivo de las bases del campeonato (debe estar en la nómina).
- g) Cada partido tendrá una duración de 40 minutos, divididos en dos tiempos de 20 minutos cada uno, con un descanso de 5 minutos.
- h) Cada equipo deberá presentar una vestimenta que le permita identificarse de sus oponentes.
- i) Para mayor información comunicarse con el Encargado de Deportes Sr. Víctor Chadez Albornoz al correo electrónico vchadez@villalegre.cl

8.- DEL ARBITRAJE

- a) Cada empresa debe presentar a un arbitro capacitado y suficiente para el funcionamiento de cada partido.
- b) El árbitro será la persona encargada de discernir y tomar decisiones en jugadas conflictivas.





- c) Un equipo podrá jugar como mínimo con cuatro jugadores, de no ser así, el equipo perderá los puntos de la fecha y se procederá a esperar 10 minutos como máximo para dar inicio al partido siguiente.
- d) Se dará un plazo máximo de 10 minutos para la presentación del equipo en el campo de juego.

9.- EL SISTEMA DE JUEGO

Sistema de campeonato

El sorteo de los grupos y la modalidad de campeonato se establecerán una vez conocido el número de empresas inscritas.

10.- DE LA PREMIACIÓN

- Se realizará la premiación al término del Campeonato en esa fase y una vez finalizado el último encuentro.
- Se entregará reconocimiento al 1° Lugar, 2° Lugar, 3° Lugar), además
- 1° lugar \$ 100.000, medallas y copa
- 2° lugar \$ 50.000, medallas
- 3° lugar \$30.000, medallas
- Se premiará a:
 - Arquero menos batido
 - Goleador Campeonato
 - Jugador Fair Play

11.- OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

- a) La presentación de algún jugador en **estado de ebriedad o bajo la influencia del alcohol que sea inscrito en la planilla de juego de la fecha correspondiente, será sancionado con un partido de suspensión** (si el árbitro no da aviso a la mesa de control del campeonato sobre el estado del jugador, no será apelable por el equipo contrario). De persistir la falta, no podrá continuar participando del campeonato. Dichas decisiones las determinará la Comisión Organizadora y los árbitros del Campeonato.
- b) Si un partido se suspende por agresiones físicas la comisión organizadora sancionara con la expulsión del campeonato al/los equipo infractor.
- c) Un equipo podrá empezar a jugar con 4 personas como mínimo, de lo contrario el partido será ganado por el equipo rival.
- d) Cada jugador debe presentar su cédula de identidad, al delegado o capitán del equipo, quien debe presentar en conjunto estos documentos a la mesa de turno antes del inicio de cada partido. De no presentar su cédula de identidad,





el jugador no podrá participar.

- e) Aquellos jugadores que no presenten oportunamente su cédula de identidad, no podrán ingresar al juego si se ha iniciado el segundo tiempo del respectivo partido.

Las situaciones que no estén previstas en las presentes bases serán resueltas exclusivamente por la Comisión de Deportes y sus fallos serán inapelables.

COMISIÓN DE DEPORTES

